



CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo
Ayuntamiento de Caudete



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



in
Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Desde la Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad Social del Ayuntamiento de Caudete queremos compartir este Código de Buenas Prácticas como una herramienta cercana, útil y pensada para las personas que forman parte de nuestra entidad.

Sabemos que los espacios de trabajo seguros no se construyen solo con normas, sino también con compromiso, sensibilidad y responsabilidad compartida. Por ello, este documento nace con la voluntad de acompañar, orientar y facilitar la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas que vulneran la dignidad en el entorno laboral.

Este Código complementa el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso exual, el Acoso por razón de Sexo y otras conductas contrarias a la Libertad Sexual y la Integridad Moral en el Ámbito Laboral, acercando su contenido de forma clara y accesible, para que todas las personas sepamos cómo prevenir, detectar y actuar.

Nuestro objetivo es sencillo y firme: seguir construyendo un Ayuntamiento donde el respeto, la igualdad y el buen trato sean la base de todas las relaciones profesionales.

MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



COMPROMISO INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Caudete asume un compromiso firme y activo con la construcción de entornos laborales seguros, igualitarios y libres de cualquier forma de violencia o discriminación. Este compromiso no es únicamente normativo, sino también ético y organizacional, y forma parte de la cultura institucional que se desea consolidar.

Desde la Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad Social se impulsa una estrategia basada en la prevención, la sensibilización y la actuación temprana ante cualquier conducta que pueda vulnerar la dignidad de las personas trabajadoras.

Este compromiso se concreta en varias líneas de acción:

1. Tolerancia cero frente al acoso
2. Protección de la dignidad y los derechos fundamentales
3. Prevención como eje prioritario
4. Actuación diligente ante cualquier indicio
5. Protección de las personas afectadas
6. Responsabilidad compartida



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



FINALIDAD



Este Código de Buenas Prácticas tiene una finalidad pedagógica y preventiva: acercar el contenido del Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual, el Acoso por razón de Sexo y otras conductas contrarias a la Libertad Sexual y la Integridad Moral en el Ámbito Laboral a toda la plantilla de forma clara, accesible y útil para la práctica diaria.

Mientras que el protocolo establece el marco formal de actuación, este documento traduce sus principios en orientaciones prácticas que faciliten su comprensión y aplicación en el día a día laboral.

De manera específica, el Código pretende:

- Facilitar la comprensión del protocolo y sus garantías.
- Favorecer la detección temprana de conductas inapropiadas.
- Ofrecer pautas sencillas de actuación.
- Prevenir la normalización de conductas sexistas.
- Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto y la igualdad.

Promover entornos laborales seguros, respetuosos y libres de violencia es el objetivo.



MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual.
- Estatuto de los Trabajadores.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Convenio 190 de la OIT.

Asimismo, se alinea con el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso sexual, el Acoso por razón de Sexo y otras conductas contrarias a la Libertad Sexual y la Integridad Moral en el Ámbito Laboral, aprobado por el Ayuntamiento de Caudete.





PRINCIPIOS RECTORES

Todas las actuaciones se guiarán por:

- Tolerancia cero.
- Igualdad de trato.
- Respeto a la dignidad.
- Confidencialidad.
- No revictimización.
- Diligencia y rapidez.
- Responsabilidad institucional.





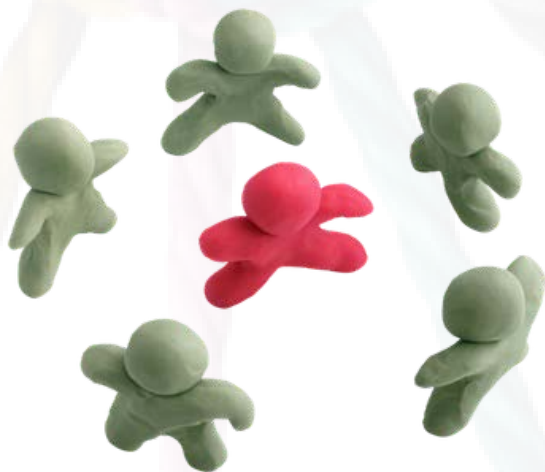
¿QUÉ ES EL ACOSO?

Se entiende por acoso cualquier conducta no deseada que tenga como finalidad o efecto atentar contra la dignidad de una persona y generar un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Puede producirse:

- Entre personas del mismo nivel jerárquico.
- Entre niveles jerárquicos distintos.
- De forma presencial o digital.

No es necesario que exista intención, basta con el efecto producido.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



ACOSO SEXUAL

Conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual no deseada que vulnera la dignidad de la persona.

Ejemplos:

- Comentarios o bromas sexuales.
- Insinuaciones o propuestas no deseadas.
- Contacto físico invasivo.
- Envío de imágenes o mensajes sexuales.
- Miradas o gestos lascivos reiterados.

Puede darse en una sola ocasión si su gravedad lo justifica.





ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Comportamiento basado en el sexo de una persona que atenta contra su dignidad.

Ejemplos:

- Comentarios sexistas reiterados.
- Cuestionar la valía profesional por maternidad o paternidad.
- Desprestigiar por motivos de género.
- Obstaculizar el desarrollo profesional por estereotipos.

Afecta mayoritariamente a mujeres y constituye discriminación.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



CONDUCTAS QUE PUEDEN DERIVAR EN ACOSO

Algunas conductas, si se toleran, pueden escalar:

- Rumores o burlas reiteradas.
- Aislamiento profesional.
- Comentarios degradantes.
- Actitudes intimidatorias.

La intervención temprana es clave.





FACTORES QUE FAVORECEN SU APARICIÓN

Factores organizacionales:

- Normalización de micromachismos.
- Falta de formación en igualdad.
- Ambigüedad en normas de convivencia.
- Culturas jerárquicas rígidas.

Identificarlos permite prevenir.





IMPACTO DEL ACOSO

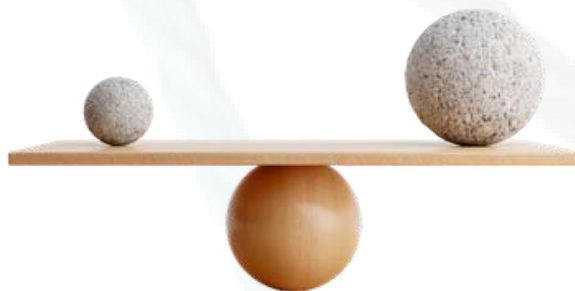
Consecuencias en las personas:

- Estrés, ansiedad, depresión.
- Pérdida de autoestima.
- Deterioro de la salud.

Consecuencias organizacionales:

- Mal clima laboral.
- Absentismo.
- Pérdida de confianza institucional.

Prevenir el acoso es proteger la salud laboral.





CULTURA DE TOLERANCIA CERO

La prevención comienza con una cultura institucional clara:

- Visibilizar el compromiso político e institucional.
- Difundir el protocolo y este Código.
- Promover formación continua.
- Reforzar valores de respeto.

La cultura organizacional se construye cada día.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



BUENAS PRÁCTICAS PARA UN ENTORNO LABORAL RESPETUOSO

Buenas prácticas cotidianas:

- Usar lenguaje inclusivo y respetuoso.
- Respetar límites personales.
- Evitar bromas sexistas.
- No banalizar conductas incómodas.

Las pequeñas acciones previenen grandes daños.





BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Personas con responsabilidad sobre equipos:

- Generar espacios seguros.
- Escuchar activamente.
- Detectar señales tempranas.
- Actuar ante rumores o conflictos.
- Aplicar igualdad en decisiones laborales.

El liderazgo preventivo reduce riesgos.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



BUENAS PRÁCTICAS CORPORACIONES LOCALES

La responsabilidad institucional implica:

- Dar ejemplo con conductas coherentes.
- Garantizar canales seguros de comunicación.
- Actuar con diligencia ante indicios.
- Proteger a la persona afectada desde el inicio.

La inacción institucional también genera daño.





ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

El respeto también debe garantizarse frente a terceras personas:

- Mantener trato profesional siempre.
- No tolerar conductas inapropiadas de personas usuarias.
- Activar apoyo institucional si ocurre una situación.

La institución debe proteger a su plantilla.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



ENTORNOS DIGITALES

El espacio digital también es espacio laboral:

- Evitar mensajes inapropiados en canales profesionales.
- No compartir contenido íntimo.
- Mantener ética profesional online.

El acoso digital también es acoso laboral.





SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO ACOSO

Recomendaciones:

- Confía en tu percepción.
- Registra hechos (fechas, mensajes, testigos).
- Busca apoyo en personas de confianza.
- Consulta el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso sexual, el Acoso por razón de Sexo y otras conductas contrarias a la Libertad Sexual y la Integridad Moral en el Ámbito Laboral.
- Solicita asesoramiento.

Tu entidad dispone de mecanismos de protección.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



SI PRESENCIAS O CONOCES UNA SITUACIÓN

El entorno es clave:

- Escucha sin juzgar.
- Respeta la confidencialidad.
- No difundas rumores.
- Anima a usar canales formales.

Romper el silencio previene la impunidad.



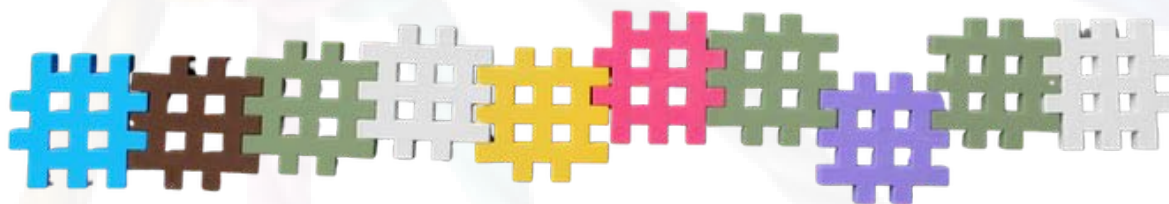


EL PAPEL DE LA ENTIDAD LOCAL

Ante un posible caso:

- Actuar con rapidez y discreción.
- No cuestionar el relato inicial.
- Activar canales establecidos.
- Garantizar protección inmediata.

La diligencia es una obligación institucional.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

El Ayuntamiento dispone de un Protocolo específico que establece un procedimiento garantista.

Incluye:

- Canales internos de comunicación y denuncia.
- Designación de personas responsables.
- Medidas cautelares de protección.
- Investigación interna confidencial.
- Resolución y seguimiento.

Construir espacios laborales seguros es una tarea de todas las personas.



M.I. Ayuntamiento de Caudete



Concejalía de Familia, Bienestar e Igualdad social



GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO

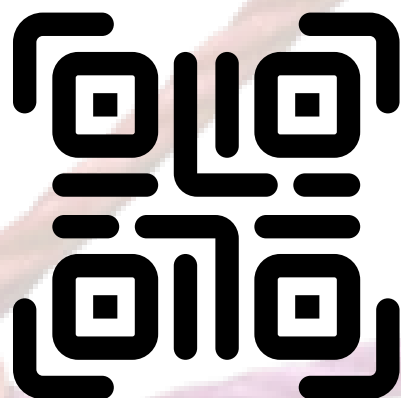
Toda intervención se registrá por:

- Confidencialidad absoluta.
- Imparcialidad.
- Protección frente a represalias.
- Diligencia en la actuación.
- Centralidad en la víctima.

La protección de las personas es prioritaria.

LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.





CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo
Ayuntamiento de Caudete

Ayuntamiento de Caudete

Centro de la Mujer

C/ Paracuellos de la Vega, 3

☎ 96 582 55 17



administracion@centrodelamujer.caudete.org



Facebook



Instagram

